

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

RESOLUCION de la Dirección del Instituto de Cultura Hispánica por la que se publica la lista definitiva de admitidos a las oposiciones de Auxiliares convocadas el 17 de junio de 1971, «Boletín Oficial del Estado» número 144, y se nombra el Tribunal calificador.

Terminado el plazo de reclamaciones contra la lista provisional señalado en la convocatoria en el punto 4.3. «Reclamaciones contra la lista provisional», a continuación se relacionan los opositores admitidos al primer examen:

Lista definitiva

1. Hernández Vega, María Victoria.
2. Horta Casero, María Antonia Graciela.
3. Rodríguez Sánchez, Purificación.
4. Martínez Mena, María del Carmen.
5. Cano Velasco, Pilar.
6. Velarde Pujadas, María Teresa.
7. Astray San Martín, María Dolores.
8. Astray San Martín, Angeles.
9. Domínguez Lagares, María del Pilar.
10. López Cotelo, Ana María.
11. Melgar Jimeno, Roberto.
12. López-Canti Laspra, María Fernanda.
13. López-Canti Laspra, María Inés.
14. Santiago Tagle, José Antonio.
15. Lloréns Gil, Pilar.
16. Portugal Bayona, Agustín.
17. Rodríguez Cobos, Paula.
18. Martínez Bernardino, Rosario.
19. Adame Muñoz, Alicia.
20. Pérez Muñoz, Ana.
21. Sánchez-Moreno Mínguez, María Encarnación.
22. Barberá Moreno, María Jesús.
23. Pérez González, Agustín.
24. Gómez González, Juan José.

Tribunal calificador

Presidente: Ilustrísimo señor don Luis Hergueta y Garcés de Guadiana, Secretario Técnico del Instituto de Cultura Hispánica, por delegación del Director del mismo.

Vocales:

Don Emilio José García Medina, designado por la Dirección General de la Función Pública, Presidencia de Gobierno.

Don José Ibáñez Cerdá, funcionario del Cuerpo Técnico del Organismo autónomo y Director de la Biblioteca de los Pueblos Hispánicos.

Don Tomás Salinas Mateos, funcionario del Cuerpo Especial Escala Técnica del Instituto de Cultura Hispánica, Ministerio de Asuntos Exteriores.

Don Manuel Cabello Santos, funcionario del Cuerpo de Funcionarios Administrativos del Instituto de Cultura Hispánica, Organismo autónomo, que actuará como Secretario.

Madrid, 2 de noviembre de 1971.—El Director, Gregorio Marañón.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia concurso de provisión ordinaria de Notarías vacantes, correspondientes a los turnos y grupos que se expresan.

Se hallan vacantes las siguientes Notarías en el día de la fecha, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 y 91 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, han de proveerse dentro de cada uno de los cinco grupos que al efecto se establecen en el artículo 98 de dicho Reglamento en los turnos que se expresan, citados en dichos artículos para las vacantes de los citados grupos.

Notarías de primera clase

PRIMER GRUPO.—MADRID

Turno primero. Antigüedad en la carrera

1. Madrid (por jubilación forzosa del señor Martín de los Ríos Aiguacil), Distrito y Colegio del mismo nombre.

Turno segundo. Antigüedad en la clase

2. Madrid (por jubilación forzosa del señor Yáñez Cancio), Distrito y Colegio del mismo nombre.

SEGUNDO GRUPO.—BARCELONA

Ninguna

Restantes Notarías de primera clase

TERCER GRUPO

Turno primero. Antigüedad en la carrera

3. Vigo (por jubilación forzosa del señor Cuéllar López), Distrito del mismo nombre. Colegio de La Coruña.
4. Palencia (por traslado del señor del Arco Alvarez), Distrito del mismo nombre. Colegio de Valladolid.
5. Valencia (por traslado del señor Bort Zandalinas), Distrito y Colegio del mismo nombre.

Turno segundo. Antigüedad en la clase

6. Málaga (por jubilación forzosa del señor Fernández Cuesta Merelo), Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.
7. Bilbao (por traslado del señor Durán Corsanego), Distrito del mismo nombre. Colegio de Burgos.

Notarías de segunda clase

CUARTO GRUPO

Turno primero. Antigüedad en la carrera

8. Aranda de Duero (por traslado del señor Espinosa Antá), Distrito del mismo nombre. Colegio de Burgos.
9. Aranjuez (por traslado del señor Echevarría González), Distrito del mismo nombre. Colegio de Madrid.
10. Olivenza (por traslado del señor García Merino), Distrito del mismo nombre. Colegio de Cáceres.
11. Paterna (por traslado del señor del Valle Fuentes), Distrito y Colegio de Valencia.
12. Utiel (por traslado del señor Mezquita del Cacho), Distrito de Requena. Colegio de Valencia.

Turno segundo. Antigüedad en la clase

13. Getafe (por jubilación forzosa del señor Porteguz Urso), Distrito y Colegio de Madrid.
14. Baza (por traslado del señor Revilla Santiago), Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.
15. Huércal-Overa (por traslado del señor Giner Fayos), Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.
16. Valdepeñas (por traslado del señor Castelló Alvarez), Distrito del mismo nombre. Colegio de Albacete.

Notarías de tercera clase

QUINTO GRUPO

Turno primero. Antigüedad en la carrera

17. Leganés (creada por Decreto de Demarcación Notarial), Distrito y Colegio de Madrid.
18. Agramunt (por traslado del señor Bosch Potensá), Distrito de Lerida. Colegio de Barcelona.
19. Albuñol (por traslado del señor Marín Noarbel), Distrito de Orgiva. Colegio de Granada.
20. Almoradil (por traslado del señor Martínez Canales), Distrito de Dolores. Colegio de Valencia.
21. Baños de Cerrato (por traslado del señor Moipeceres Ollente), Distrito de Palencia. Colegio de Valladolid.
22. Belmonte de Miranda (por traslado del señor Orón Bonillo), Distrito de Grado. Colegio de Oviedo.
23. Berdún (por traslado del señor Prada Alvarez Buylla), Distrito de Jaca. Colegio de Zaragoza.
24. Cardona (por traslado del señor Subirat Bassás), Distrito de Berga. Colegio de Barcelona.
25. Cassa de la Selva (por traslado del señor Costas Rivas), Distrito de Gerona. Colegio de Barcelona.

26. Cervera (por traslado del señor Casamitjana Costa), Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.
27. Fuentes de Cantos (por traslado del señor Rodríguez Tapia), Distrito del mismo nombre. Colegio de Cáceres.
28. Garrovillas (por traslado del señor Martínez Corral), Distrito y Colegio de Cáceres.
29. Guimar (por traslado del señor Pérez Llombet), Distrito de Santa Cruz de Tenerife. Colegio de Las Palmas.
30. Híjar (por traslado del señor Gargallo Saiguero), Distrito de Alcañiz. Colegio de Zaragoza.
31. Jimena (por traslado del señor Andújar Andújar), Distrito de Jaén. Colegio de Granada.
32. Mancha Real (por traslado del señor Rosales Fernández), Distrito de Jaén. Colegio de Granada.
33. Monesterio (por traslado del señor Rubio Vázquez), Distrito de Fuente de Cantos. Colegio de Cáceres.
34. Moral de Calatrava (por traslado del señor Fontán Fernández-Villacañas), Distrito de Valdepeñas. Colegio de Albacete.
35. Pinoso (por traslado del señor Molina Mora), Distrito de Eida. Colegio de Valencia.
36. Reinosa (por traslado del señor Morilla Rebouilh), Distrito del mismo nombre. Colegio de Burgos.
37. Tafalla (por traslado del señor Zalba Elizalde), Distrito del mismo nombre. Colegio de Pamplona.
38. Ugijar (por traslado del señor de Cózar Pardo), Distrito de Orgiva. Colegio de Granada.
39. Valderrobres (por traslado del señor Fos Martí), Distrito de Alcañiz. Colegio de Zaragoza.
40. Zafra (por traslado del señor Herrero Miranda), Distrito del mismo nombre. Colegio de Cáceres.

Turno segundo. Antigüedad en la clase

41. Algodonales (por excedencia voluntaria de la señorita Cameno Iglesias), Distrito de Arcos de la Frontera. Colegio de Sevilla.
42. Borjas Blancas (por defunción del señor García del Castillo), Distrito de Lérida. Colegio de Barcelona.
43. Albox (por traslado del señor Urios Camarasa), Distrito de Huércal-Overa. Colegio de Granada.
44. Alcalá de Chivert (por traslado del señor Romá Riera), Distrito de Vinaroz. Colegio de Valencia.
45. Ayora (por traslado del señor Latour Brotóns), Distrito de Requena. Colegio de Valencia.
46. Barco de Avila (por traslado del señor Madrid Roda), Distrito de Piedrahita. Colegio de Madrid.
47. Benaguacil (por traslado del señor Turiel Santiago), Distrito de Liria. Colegio de Valencia.
48. Calzada de Calatrava (por traslado del señor Arauz Arauz), Distrito de Ciudad Real. Colegio de Albacete.
49. Carlet (por traslado del señor Alfaro Fernández), Distrito y Colegio de Valencia.
50. Cazalla de la Sierra (por traslado del señor Morell Salgado), Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.
51. Forcarey (por traslado del señor Gutiérrez Aller), Distrito de La Estrada. Colegio de La Coruña.
52. Fuente Encarroz (por traslado del señor Barber Montalvá), Distrito de Gandia. Colegio de Valencia.
53. Graus (por traslado del señor García Domínguez), Distrito de Barbastro. Colegio de Zaragoza.
54. Herencia (por traslado del señor Cuenca Anaya), Distrito de Alcázar de San Juan. Colegio de Albacete.
55. Huelma (por traslado del señor Peinado Ruano), Distrito de Jaén. Colegio de Granada.
56. Lecumberri (por traslado del señor del Río Chávarri), Distrito y Colegio de Pamplona.
57. Meira (por traslado del señor Rego Lodos), Distrito de Lugo. Colegio de La Coruña.
58. Mora de Ebro (por traslado del señor Fraga Carreira), Distrito de Gandesa. Colegio de Barcelona.
59. Ollería (por traslado del señor Herrando Vázquez), Distrito de Onteniente. Colegio de Valencia.
60. Ramales (por traslado del señor Muñoz de Dios), Distrito de Santoña. Colegio de Burgos.
61. San Saturnino (por traslado del señor Estevan Beltrán), Distrito de El Ferrol del Caudillo. Colegio de La Coruña.
62. Ubrique (por traslado del señor Rodríguez Navarro), Distrito de Arcos de la Frontera. Colegio de Sevilla.
63. Valderas (por traslado del señor de Miguel Fernández), Distrito de Valencia de Don Juan. Colegio de Valladolid.
64. Yeste (por traslado del señor Guirado Sanz), Distrito de Hellín. Colegio de Albacete.
65. Zalamea de la Serena (por traslado del señor Lozano Pérez), Distrito de Castuera. Colegio de Cáceres.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia o telegrama, tratándose de aquellos que desempeñan Notarías pertenecientes a los Colegios de Baleares o Canarias, las vacantes que pretendan, aunque correspondan a turnos distintos y grupos diferentes, sujetándose en un todo al hacerlo a las reglas y requisitos establecidos en el artículo 32 del Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944 entendiéndose por fecha de ingreso en la carrera (a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo), no a la del primer título que obtuvieron, sino de la diligencia de posesión de la primera Notaría servida por los mismos.

NOTAS

Primera.—Con posterioridad a la fecha de 26 de agosto de 1971, fecha de la convocatoria del concurso precedente y que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 7 de octubre del corriente año, han correspondido, o se han destinado al turno tercero o de oposición, establecido y regulado en el citado artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado, las Notarías que a continuación se expresan:

Notarías de primera clase

TERCER GRUPO

1. Pamplona (por jubilación forzosa del señor Garrido Aldama), al turno tercero y, dentro de éste, al de oposición entre Notarios 3.º.
2. Lorca (por traslado del señor Ubeda Sánchez), al turno tercero y, dentro de éste, al de oposición libre.

Notarías de segunda clase

CUARTO GRUPO

3. Carmona (por traslado del señor Adánez Romero), al turno tercero y, dentro de éste, al de oposición entre Notarios 1.º.
4. Villanueva de Córdoba (por traslado del señor Arenas Ramirez), al turno tercero y, dentro de éste, al de oposición entre Notarios 2.º.

Serán provistas en su día por oposición libre en sus respectivos Colegios Notariales, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado, las Notarías de Barrax, La Conia, Sort, Albuquerque, La Cañiza, Cuntis, Guitiriz, Monterroso, Vimianzo, Alameda, Campillo de Arenas, Gacín, Sorbas, Riaza, Vegadeo, Espejo, Guadalcanal, Alcañices, Frechilla la Velles, Albalate de Cinca, Castellote y Montalbán, desiertas en el anterior concurso de provisión ordinaria acordada por Resolución de 27 de octubre último.

Segunda.—Los señores solicitantes de este concurso deberán presentar, además de la instancia anteriormente mencionada, una copia literal de la misma, extendida en papel simple, a fin de facilitar con ello la resolución de dicho concurso.

Madrid, 19 de noviembre de 1971.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 29 de octubre de 1971 por la que se anuncia un concurso para cubrir vacantes de Guardia de segunda de Infantería en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Para cubrir vacantes de Guardias de segunda de Infantería que existen en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, se convoca el presente concurso con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrán ser solicitadas por el personal de los tres Ejércitos, ya sea de reclutamiento forzoso o voluntario, y hasta la categoría de Cabo primero inclusive, que lleven como mínimo un año de servicio en filas en el momento que tenga que resolverse este concurso o hayan cumplido el servicio militar.

También pueden ser solicitadas por los pertenecientes al Cuerpo de la Guardia Civil y Policía Armada que cuenten como mínimo un año de servicio en su Cuerpo o en alguno de los tres Ejércitos.

Por el personal licenciado de cualquiera de los tres Ejércitos, Policía Armada y Guardia Civil.

Los interesados deberán haber cumplido los veinte años de edad y no rebasar los treinta.

Tener una estatura no inferior a 1.700 milímetros.

Poseer aptitud física y no tener defecto personal visible que impida o dificulte la práctica del servicio.

Acreditar mediante una prueba elementales conocimientos militares y de cultura general y física.

Segunda.—Las instancias, de puño y letra de los interesados, serán dirigidas por conducto reglamentario al Teniente General Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, acompañadas de la documentación que se señala en la norma XIV de la Orden de 18 de febrero de 1953 («Diario Oficial» número 44).

El plazo para la admisión de instancias será de cincuenta días a partir de la fecha de la publicación en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército».

Tercera.—Las solicitudes de los que se encuentren en servicio activo serán informadas por el Capitán de la Unidad, Jefe del Batallón, Grupo o Unidad similar y primer Jefe del Cuerpo; los informes se referirán a la aptitud física, disciplina y cumplimiento de los deberes militares, debiendo el primer Jefe hacer figurar el suyo con los méritos y circunstancias destacadas o sobresalientes que concurren en el solicitante.